



ALGARROBO,
DECRETO N°

23 NOV 2017

2603 " " "

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley 18.880. Sobre bases de procedimientos Administrativos que rige los Actos del Estado.
3. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
4. Acuerdo N° 245 del 2016, donde el H. Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2017.
5. D.A. N° 6366 de fecha 25.11.2016, Aprueba acuerdo de Concejo N° 245/2016, donde Aprueba Presupuesto municipal para el año 2017.
6. D. A. N° 6755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2017.
7. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7, Letra L.
8. Certificado de Disponibilidad presupuestario N° 475 de fecha 24 Octubre del 2017, Emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
9. D.A N° 1637 de fecha 12 Julio del 2017, modifica Decreto Alcaldicio N° 021 de fecha 11 Enero del 2017, que establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo Año 2017.

CONSIDERANDO:

- i. Que por medio de solicitud de pedido N° 17812 y 17813, de fecha 17 Noviembre del 2017, Emitida por la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, en la que requiere la adquisición de materiales de Ferretería, para el mejoramiento de parque Canelo-Canelillo de la comuna de Algarrobo.
- ii. Que se llamó a Licitación Pública ID. 377-70-L117, denominada "ADQUISICIÓN MATERIALES DE FERRETERIA", para el mejoramiento de parque Canelo-Canelillo de la comuna de Algarrobo.
- iii. Que los oferentes no dan cumplimiento a la Licitación Pública ID 377-70-L117 denominada "ADQUISICIÓN MATERIALES DE FERRETERIA", y que la contratación de los servicios de provisión materiales de ferretería se considera indispensable para el organismo, en consecuencia a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra L "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultan inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo"

DECRETO:

- I. Declárese desierta la Licitación Pública ID. 377-70-L117, denominada "ADQUISICION MATERIALES DE FERRETERIA", en consecuencia a que los oferentes no dan cumplimiento a los requisitos esenciales establecidos en las bases de licitación.
- II. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor SOC. COMERCIAL ASTUDILLO LIMITADA, Rut. 76.408.775-5, con Domicilio ubicado en Luz Divina Sitio 3 y 4, Comuna de Algarrobo. para que este último provea de Materiales de ferretería, para el mejoramiento de parque Canelo-Canelillo de la comuna de Algarrobo.
- III. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará por la Adquisición de materiales de ferretería la suma de \$ 1.626.710.- (Un Millón Seiscientos Veintiséis Mil Setecientos Diez Pesos) Impuestos Incluidos.
- IV. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.010, Denominada "MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPAERACION DE INMUEBLES", del Presupuesto Año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTHIAN GONZALEZ BASAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLYM/CGB/U.C./JLRA/jcc
DISTRIBUCION:
- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo

(1)
(1)
(1)
(2)

MAT.: DECLARA DESIERTA Y AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR QUE INDICA, POR LA ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA, PARA EL MEJORAMIENTO DE PARQUE CANELO-CANELILLO DE COMUNA DE ALGARROBO.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-2632
FECHA RECEPCIÓN: 23 NOV 2017
FECHA SALIDA: 24 NOV 2017
OBSERVACIÓN N°

